

S/REF: Oferta de febrero 2019

AVEDIS DONABEDIAN FUNDACIÓN

N/REF. mgv/scv

**Pº de la Castellana, 141- Edif. Cuzco IV
28046 Madrid
Tlf: 91 749 80 46**
**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO GCMSE
2019-42**

REMITENTE : Sº DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

DESTINATARIO : AVEDIS DONABEDIAN FUNDACION

E-mail: fad@fadq.org

Para su conocimiento y efectos oportunos les comunicamos que con esta fecha la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro ha resuelto, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la normativa vigente en materia de contratación, **aprobar el gasto**, consignando que a fecha de hoy existe crédito suficiente para la cobertura del objeto del contrato **y la adjudicación** del servicio que seguidamente se detalla:

Su presupuesto:	De fecha: 14 de febrero de 2019
Procedimiento de adjudicación:	Contrato Menor
Tipo de Contratación:	Servicios
Descripción del objeto del contrato:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR EL SOPORTE PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA DE MADRID, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE JOINT COMMISSION INTERNATIONAL (JCI).
Periodicidad del Servicio:	3 DIAS
Base Imponible:	14.999,00 €
Cuota IVA 21 %:	3.149,79 €
Importe Total:	18.148,79 €
Periodo de tiempo que cubre el objeto del contrato:	3 DIAS
Facturación: (1)-Datos para Facturación electrónica	ÚNICA: tras finalización del proceso de certificación.
Crédito presupuestario:	CAPITULO II (22790)
GFH de destino :	8 UCAL-UNIDAD DE CALIDAD

(1) ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)
CÓDIGO DIR3	A13003096
DIRECCIÓN POSTAL	
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
CIF: Q 2877005-E	
CÓDIGO DIR3	A13013776
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
CÓDIGO DIR3	A13013776
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Joaquín Rodrigo, 2, Tel.: 91191 7400 -6837, Fax: 91 3162848, C.P.: 28222 - Majadahonda (Madrid)

EL DIRECTOR GERENTE



ANEXO I.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

- *El contratista, como encargado del tratamiento, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la citada LOPD y especialmente en lo indicado en sus artículos 9, 10, 12 y adoptara las medidas de seguridad que le correspondan según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la LOPD.*
- *El/los adjudicatario/s en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (y, muy especialmente, de lo indicado en su artículo 12). El/los adjudicatario/s se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanar.*
- *Igualmente, serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia, y aquellas normas del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la LOPD.*
- *La empresa adjudicataria declara expresamente que conoce quedar obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en su artículo 10, en cuanto al deber de secreto, así como lo dispuesto en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid y, especialmente, lo indicado en su artículo 11. La empresa adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanar.*
- *La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.*
- *El/los licitador/es aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el/los adjudicatario/s deberán comunicar a “el organismo contratante”, antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación, la persona o personas que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.*
- *Si la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas el adjudicatario, previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos.*
- *La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.*



- *El/los adjudicatario/s se comprometen a no dar información y datos proporcionados por “el organismo contratante” para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita de “el organismo contratante”, copia de los documentos o datos a terceras personas.*
- *Todos los estudios y documentos elaborados durante la ejecución del presente contrato serán propiedad de “el organismo contratante”, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.*
- *Específicamente, todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo del contrato resultante de la adjudicación del presente concurso, corresponden únicamente a “el organismo contratante”.*
- *El resultado de las tareas realizadas, así como el soporte utilizado (papel, fichas, disquetes, etc.) serán propiedad del “organismo contratante”.*

Definición de Contrato N°: GCMSE 2019-42: SERVICIO DE ASISTENCIA PARA PRESTAR EL SOPORTE PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONA DE MADRID, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE JOINT COMMISSION INTERNATIONAL (JCI).

Por la Empresa: AVEDIS DONABEDIAN FUNDACIÓN.

